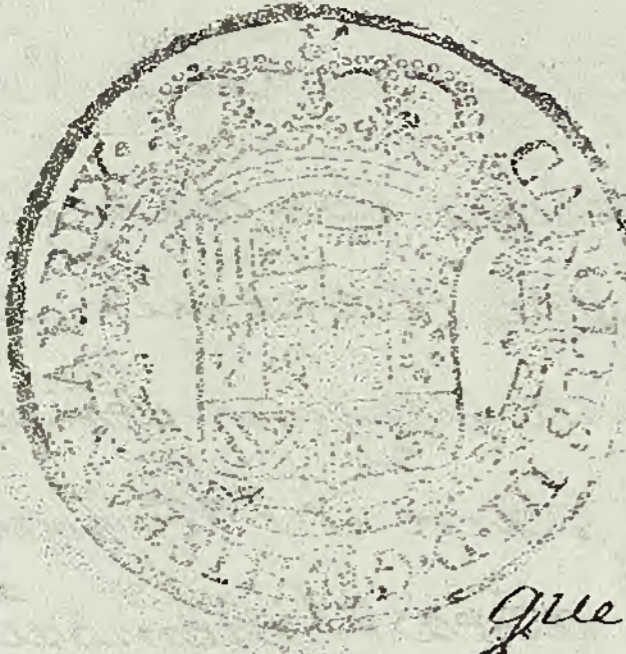




Diez y tres reales.



SELLO CUARTO, VEINTI  
TRES MARAVEDIS, AÑO DE  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CUATRO.

que no se experimente falta alguna en la colocacion de la tropa como en lo demas de su preciosa asistencia no pudiendolo executar todo el que propone por ver la mayor parte peculiar del sargento titular teniendo esta ciudad nombrado por tal a Martin Gonzalez quien se halla sin uniforme para representar su empleo y poderse presentar con la debida decoracion lo pone en noticia de esta ciudad, por quien entendido = Acordo que por la direccion de don Juan Joh. Guillermo se le haga el presente vestuario a dicho sargento titular, y de su costo de cuenta para provi. de su paga.

Vacallos

En este Ayuntamiento se ha buuelto a ver el memorial dado por Ant. Montiel y Molina Vecino de esta ciudad por el que ofrece hacer abasto de vacallos la libra de este seco a nueve quartos y medio, y remojado a siete y la de verdinas todo de buena calidad tambien a siete; y por el Informe hecho por el Cavallero Procurador gñal consta no ofrecerse otro en su admision en esta Villa = Acordo esta ciudad que hasta el dia ultimo de Abril proximo venidero por el q. hase dicho abasto se le admita y corra por el termino del dia admitiendo las vacas que se hagan y se pague a su remate el dia que el Sr. Correg. designe.

*[Handwritten signature or initials]*

talleres

En este Ayuntamiento se ha buuelto a ver el memorial dado por fulgenzio escalarante Vecino de esta ciudad por el que hace postura de abastecer de vino generoso de calidad dos puertos o talleres a los precios siguientes: En los meses de Marzo y Abril a quinze quartos la azumbre, y en los de mayo y Junio a diez y seis y por el Informe hecho por el Cavallero Procurador gñal consta no ofrecerse otro en la admision de dicho abasto con la preciosa circunstancia de que el vino con que se de surtir dichos talleres ha de ser

